

**MAT. :AUTORIZA COMPENSAR HORAS AL
FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

MONTE PATRIA, 13 de junio de 2016

VISTOS:

USO DE CONTROL INTERNO

REGISTRO N° _____ /

Con Fecha _____

CURSADO SIN OBSERVACIONES ☐

CURSADO CON OBSERVACIONES ☐

firmas y timbre recepción

DECRETO ALCALDICIO N°7454_ /

Constitución Política de la República.
El D.F.L N° 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el artículo N° 65 y 66, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Publicado en el diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989;

Decretos Alcaldicios y Autorizaciones de horas Extraordinarias de los funcionarios debidamente autorizadas para compensación.

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

AUTORIZASE, a la funcionaria Sra(ta). VALERIA STEPHANY ROJAS RIVERA, R.U.T: [REDACTED] Grado 12, Planta - TECNICO, hacer uso de 2:00 hrs. de compensación, el día lunes 13 de junio de 2016. Jornada de la Tarde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL



Karina A. Amador Cerda

ALCALDE

***Impreso por: camila yáñez contreras 13/06/2016-16:26:55



B988903F5BBD0EC2BF866F95AAB13A34